



DECRETO N° 1371-D

TEMUCO, 21 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.09.2022 presentada por LEAL SEGUEL JUAN ROBINSON ESTEBAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5879
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	: 960.909
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: REY GUILLERMO 1 N°142 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: LEAL SEGUEL JUAN ROBINSON ESTEBAN
Rut	: 19.201.420-4
Nombre Rep. Legal	: LEAL SEGUEL JUAN ROBINSON ESTEBAN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 15.09.2022
Otorgación N°	: 113
Fecha Otorgamiento	: 15.09.2022
Rol Avalúo	: 02308-0020
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VN/
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Iddoc: 2561741